

Nota de Prensa Nº 389/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE VÍA PUCALLPA - CRUZEIRO DO SOUL PONE EN RIESGO BOSQUES Y DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS

- ***Propuesta no cuenta con análisis técnico y sustento que garantice el respeto de los derechos humanos involucrados***

La Defensoría del Pueblo expresó su profunda preocupación ante la ausencia de argumentos técnico jurídicos en el Proyecto de Ley N° 6486/2020-CR, así como de sustentos que garanticen la conservación de bosques y áreas naturales protegidas, y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (Piaci) que habitan y recorren territorios fronterizos entre Perú y Brasil.

En efecto, entre las ciudades de Pucallpa y Cruzeiro do Soul se encuentran miles de hectáreas de bosques húmedos amazónicos, en donde se albergan las más altas concentraciones de biodiversidad del planeta. Asimismo, en dichas áreas se han establecido el Parque Nacional Sierra del Divisor y la Reserva Indígena Isconahua, espacios territoriales que podrían ser gravemente impactados con los proyectos de infraestructura vial (hidrovías, carreteras, entre otros) que serían implementados para promover la integración y la creación de relaciones comerciales entre ambas ciudades.

Debe recordarse que, en el año 2018, la Defensoría del Pueblo mostró su preocupación por la Ley N° 30723 “Ley que declara de prioridad e interés nacional la construcción de carreteras en zonas de frontera y el mantenimiento de trochas carrozables en el departamento de Ucayali”, advirtiendo que su implementación pondría en riesgo la vida, salud e integridad de los Piaci ubicados en dicho departamento e iba en contra de los principios de no contacto y de intangibilidad de sus territorios.

En atención a ello, se considera que esta iniciativa legislativa no se encuentra en concordancia con el deber del Congreso de la República de velar por el respeto de la Constitución y las leyes, lo que le impide promover una legislación coherente con el desarrollo sostenible de la Amazonia, asegurando la conservación de la diversidad biológica, las Áreas Naturales Protegidas y el respeto a la vida, integridad y salud de los Piaci.

Si bien es importante plantear iniciativas legislativas que contengan medidas para promover una política de desarrollo económico en nuestro país, la Defensoría del Pueblo considera que, previo a sus planteamientos, resulta fundamental asegurar que aquellas medidas sean las más idóneas para alcanzar un desarrollo económico, cuya implementación se vincule en todo momento y de forma estrecha con las obligaciones normativas ambientales y sociales, así como con el respeto irrestricto a los derechos humanos involucrados.

Por tal motivo, se exhorta a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República a archivar el Proyecto de Ley en mención, y demanda a los congresistas de la República plantear iniciativas legislativas que estén dirigidas a promover el bienestar de la población, en concordancia con los valores universales que exigen al Estado respetar, proteger y hacer cumplir los derechos humanos, aún más en un contexto que busca promover el desarrollo sostenible.

Lima, 19 de marzo de 2021